



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

YERBA BUENA,

16 MAR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 158

**VISTO:** Que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por razones oficiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho viaje oficial está previsto para el día 19/03/18, en horas de la madrugada, estimando su regreso para el día 22/03/18, en horario nocturno, para participar del **III Foro Iberoamericano de Alcaldes: Coordinación para un desarrollo Urbano Sostenible**, que se realizará durante los días 20 y 21 de marzo del corriente año;

Que para esta edición del evento se prevé la participación de 90 alcaldes de distintas ciudades de España, América Latina y el Caribe, además de reconocidos expertos internacionales, con el objetivo de promover el diálogo sobre los desafíos de coordinación entre los distintos niveles del sector público, el sector privado, el ámbito académico, la ciudadanía y la sociedad civil para el desarrollo local;

Que el traslado a destino se realizará vía terrestre, en camioneta marca Chevrolet S10, Dominio AB 251 NA, vehículo propiedad de este Municipio;

Que, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

Que, además, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de los gastos de movilidad y viáticos correspondientes;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** DEJASE registrado que el Intendente Municipal, Dr. Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía terrestre con destino a la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, por razones oficiales el día 19/03/18 en horas de la madrugada, estimando su regreso para el día 22/03/18, en horario nocturno, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJASE registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir de las 8,00 horas del día 19/03/18 y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONESE que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los gastos de movilidad y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVASE

fag

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA